

RESOLUCIÓN N°

4245 / 01 / 06 / 18

**"POR LA CUAL SE APRUEBA CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "PERIQUITA"**

El Director de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, la Resolución 3899 de 2010, Resolución 2848 del 29 de octubre de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución N° 2248 de 12 de septiembre 1988, emanada de la Dirección Regional Tolima del ICBF, se reconoció Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL "PERIQUITA" con domicilio en Ibagué, Departamento del Tolima, y modificados los estatutos mediante la Resolución N° 0007 del 10 de enero de 1991 y Resolución N° 3024 del 29 de septiembre de 2017

Que el Representante Legal de la Asopadres HI Periquita, mediante comunicación radicado N° E-2018-273329 de fecha 25 de mayo de 2018, remitido al coordinador grupo Jurídico Regional Tolima ICBF, solicitud para la actualización de Junta Directiva.

Que revisada el Acta N| 001 de la reunión celebrada en la fecha 04 de mayo de 2018 de la Asamblea General de Padres de Familia, se constató que efectivamente la Asamblea aprobó la elección de los miembros de vicepresidente y vocales de la Junta Directiva.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a las personas elegidas en la asamblea celebrada el día 04 de mayo de 2018, para integrar la Junta Directiva, así:

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>MAURICIO MOGOLLÓN MARIN</b>	<b>C.C. N° 73.167.222</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>DIEGO FERNANDO HUELGOS PALOMINO</b>	<b>C.C. N° 14.193.216</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>OLGA LUCIA VILLABON SANCHEZ</b>	<b>C.C. N° 65.754.913</b>
<b>TESORERA:</b>	<b>LUZ ELENA RAMIREZ GUZMÁN</b>	<b>C.C. N° 65.744.643</b>
<b>VOCALES:</b>	<b>EDWARD ANDRES RODRIGUEZ RONDON</b>	<b>C.C. N° 14.296.150</b>
	<b>LEIDY LORENA SANABRIA MUNERA</b>	<b>C.C. N° 1.110.466.146</b>
<b>FISCAL:</b>	<b>YELISA JOHANA CAMACHO ARCE</b>	<b>C.C. N° 38.144.093</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR** como Representante Legal al señor MAURICIO MOGOLLÓN MARIN identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.167.222 expedida en Cartagena (Bolívar).

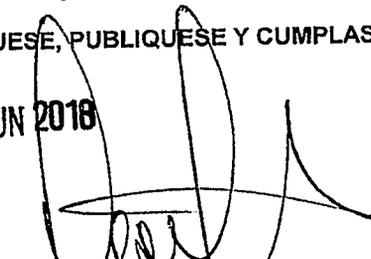
**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección General, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué (Tolima) a los

- 1 JUN 2018



**OSCAR RIOS SALAZAR**  
Director de la Regional

Proyecto: Jenny Medina - Profesional Universitario Grupo Jurídico  
Reviso: Guillermo Diaz - Coordinador Grupo Jurídico  
Control de Legalidad: Paula Andrea Loaiza - Abogada Especializado Grupo Jurídico

Carrera 5ª N° 43 - 23 Barrio Restrepo, Ibagué  
Teléfonos: 2770708 Ext. 868021  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

Página 1 de 1

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio del Ibagué, a un (01) día del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), **JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ**, abogada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, se notifica personalmente al (la) Señor (a) **MAURICIO MOGOLLÓN MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.167.222 expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL "PERIQUITA"** con domicilio en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, el contenido de la Resolución N° 4245 del 01 de junio del 2018, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por la cual se aprueba cambio de junta directiva de la asociación de padres de familia del hogar infantil "periquita".

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director Regional por escrito, en la diligencia de esta notificación o dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a la misma; podrán interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido

En constancia firma el notificado,



**JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ**  
Notificador



**MAURICIO MOGOLLÓN MARIN**  
C.C. N° 73.167.222 de Cartagena (Bolívar)  
Representante Legal

*Renuncio a Término Ejecutorio*

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, deja constancia que se notificó personalmente al (la) señor (a) **MAURICIO MOGOLLÓN MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.167.222 expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de representante legal de la entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL “PERIQUITA”** con domicilio en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, el contenido de la Resolución N° 4245 del 01 de junio del 2018, proferida por la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, por la cual se aprueba cambio de junta directiva de la asociación de padres de familia del hogar infantil “periquita”

Teniendo en cuenta que el representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el día cinco (05) de junio de 2018.



**GUILLERMO DIAZ PULIDO**  
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: J. Medina 